

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Castilla-La Mancha

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

ANECA ha elaborado una propuesta de informe que emite una valoración en términos **favorables**.

## **MOTIVACIÓN**

### **El Proyecto de Título presentado:**

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### **CRITERIO 3: OBJETIVOS**

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones

### RECOMENDACIONES

#### **Criterio 5: Planificación de las enseñanzas**

Se debería incluir la lista de convenios para la movilidad de estudiantes y ampliar la información sobre los mismos, así como realizar una justificación en relación a los objetivos del título. Se debería aportar información sobre los convenios de movilidad específicos del título y no remitir a una página web.

Debería establecerse un sistema de evaluación que permita evaluar todos los resultados del aprendizaje coherentemente para cada módulo en función de las competencias. Sería recomendable indicar el peso en la nota final de cada una de los mecanismos o pruebas de evaluación que se plantean.

Sería recomendable que se concretase el sistema de calificaciones y no sólo afirmar que estará de acuerdo con la legislación vigente.

#### **Criterio 6: Personal académico**

Se debería especificar la experiencia profesional del personal de apoyo, así como su vinculación a la Universidad.

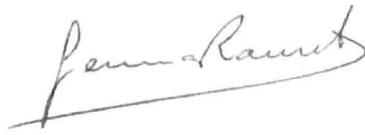
#### **Criterio 8: Resultados previstos**

Se remite al Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad donde se presentan una serie de indicadores en forma de tasas de rendimiento, datos de estudiantes de nuevo ingreso, satisfacción, etc. Se recomienda que se incluya en este apartado el procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y resultados de aprendizaje (trabajo fin de grado,

resultados de pruebas externas u otros).

**Lo establecido en esta propuesta de informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.**

En Madrid, a 30/04/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau